

POLITICA DE COMPLIANCE PENAL Y ANTISOBORNO

SKY HELICOPTEROS, S.A. (en adelante, «**Sky**») empresa dedicada a la prestación de servicios especializados en trabajos aéreos con helicóptero, fundada en 1992, expresa su compromiso de cumplimiento con la legislación penal aplicable.

Sky desarrolla su actividad preocupada por el cumplimiento normativo y en base a ello toma la decisión de implementar un Sistema de Gestión de Compliance Penal y un Sistema de Gestión Antisoborno conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE 19601 y en la norma ISO 37001.

Por este motivo, **Sky** exige a todos sus empleados el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la prohibición de la comisión de hechos delictivos, y en especial de los delitos de soborno.

La materialización de este compromiso debe sostenerse sobre:

- Una sólida cultura de cumplimiento normativo.
- Mitigación de los riesgos penales a través de controles.
- Implicación de la cultura de cumplimiento por todas las partes que participan en el desarrollo de la actividad de **Sky** (Sociedad, Clientes y Proveedores).

Sky desarrolla siempre sus actividades de forma que se minimice el riesgo penal y de soborno.

Por todo ello la Dirección de **Sky**, se compromete a cumplir con todos los requisitos determinados en el Sistema de Gestión de Compliance Penal y en el Sistema de Gestión Antisoborno, incluida esta política, así como realizar acciones de mejora continua sobre el mismo.

Todo el personal de **Sky**, tiene la obligación de comunicar a través de los canales determinados a tal fin, los potenciales riesgos penales o de incumplimiento normativo, sin que se tome ninguna represalia hacia el notificante. Sky garantiza la confidencialidad en la gestión de las informaciones y, asimismo, permite la posibilidad de informar de forma anónima. En caso de incumplimiento por parte de los miembros de la organización de esta política de compliance y política antisoborno o del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Sistema de Gestión Antisoborno, tendrá consecuencias disciplinarias. Asimismo, se fomenta el informe inmediato de cuestiones significativas en materia de compliance penal y antisoborno.

La puesta en marcha y mantenimiento del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Sistema de Gestión Antisoborno corresponde al Órgano de Compliance Penal, que tiene plena autoridad, independencia y autonomía para la toma de decisiones respecto al Sistema.